CIRCULAR SOBRE LA IMPLANTACION DEL DECA

De acuerdo con la **Disposición Transitoria octava** de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible (LMS), el documento de control administrativo exigible en el transporte público de mercancías por carretera deberá ser necesariamente digitales a los diez meses desde la entrada en vigor de esa Ley.

Ante la inminente entrada en vigor de la obligatoriedad de la utilización del Documento de Control hasta ahora en papel y **a partir del 5 de octubre** en formato digital (DeCA) desde Asetrabi tenemos convenio con 3 empresas que se dedican a ello. Dependiendo de las necesidades de cada uno os interesará una u otra. Todas ellas son bastante sencillas.

TRANSFOLLOW. Empresa que tiene convenio con CETM. Desde hace años se han hecho varios webinars para explicar su funcionamiento. Se accede mediante la pagina web de CETM registrándote y poniendo a que asociación perteneces.

KARGO. La semana que viene impartirán una webinar para explicar su operativa. Conéctate si quieres información.

Miércoles, 16 de septiembre · 11:00 – 12:30
https://meet.google.com/otg-rjvd-zfj

GESARUTA. Adjuntamos un dossier explicativo y con sus condiciones.

Y finalmente un preguntas y respuestas del Ministerio de Transportes donde responde a cuestiones que tenéis ahora mismo con la implantación del DECA

https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/profesionales-transporte/servicios-transportista/documento-electronico-control-administrativo-deca/preguntas-frecuentes-faq-deca

Si estas interesado en tener mas información o vas a contratar los servicios de alguna de ellas es **NECESARIO** ponerte en contacto con nosotros para acogerte a los beneficios del acuerdo que tenemos suscrito con cualquiera de ellas.